

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38983** VALENCIA

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] 343/2012 Voluntario, del deudor concursado Salvador Hervás Gómez con CIF nº 20612014G, con domicilio en la calle Crer Ponent 65-Bajo, Alginet (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de mayo de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190051071-1